

DECRETO N° 3120

TEMUCO,

12 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 839 de fecha 12 de Diciembre de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, para la Propuesta Pública N° 193-2012: "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones en CESFAM Amanecer, Villa Alegre, Pueblo Nuevo y Santa Rosa, Comuna de Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 177 de fecha 08 de Marzo de 2013, que acepta la oferta presentada por el contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.989 de fecha 02 de Mayo de 2013, que aprueba el Contrato suscrito entre el Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré y la Municipalidad de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.671 de fecha 14 de Junio de 2013, que aprueba un aumento de obra por \$ 6.611.326.- y un aumento de plazo por 10 días quedando como fecha de término el 16 de Junio de 2013.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.838 de fecha 01 de Julio de 2013, que aprueba un aumento de plazo por 15 días quedando como fecha de término el 01 de Julio de 2013.
- 6.- La carta del Contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré de fecha 02 de Julio de 2013.
- 7.- El Informe del Inspector Técnico de la obra de fecha 04 de Julio de 2013.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones en CESFAM Amanecer, Villa Alegre, Pueblo Nuevo y Santa Rosa, Comuna de Temuco", a los siguientes funcionarios:

- Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN CARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LOT/AMNO/MFG

- c.c. Dirección de Control.
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Dirección de Obras Municipales.
- c.c. Depto. Ejecución de Obras. (MFG)
- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Contratista
- c.c. Departamento Gestión de Abastecimiento
- c.c. Of. Partes.



623939